

CONSEJERÍA DE GOBIERNO DE HACIENDA

Servicio de contratación

A/AT SERVICIO ADMINISTRATIVO

ASUNTO: Informe Técnico de valoración de CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del expediente XP0179/2023 "Contrato de servicios para la conservación, el mantenimiento y la mejora de las zonas verdes de la red de carreteras de Gran Canaria, por lotes: Lote 1 zona sur, lote 2 zona norte, lote 3 zona centro".

1. OBJETO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo en el Acta de la Mesa de Contratación de 17 de abril de 2.024, se emite el presente **INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, siguiendo los criterios para la adjudicación del contrato propuestos en el "cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares".

2. DATOS DEL EXPEDIENTE

Denominación: "Informe Técnico de **INFORME TÉCNICO VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** "Contrato de servicios para la conservación, el mantenimiento y la mejora de las zonas verdes de la red de carreteras de Gran Canaria, por lotes: Lote 1 zona sur, lote 2 zona norte, lote 3 zona centro"

Presupuesto: Con un tipo licitación de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (29.674.352,80 €)**, desglosado de la siguiente forma: **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA EUROS (27.733.040 €)** e **IGIC aplicable de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.941.312,80 €)**.

Procedimiento: **Abierto con criterios sujetos a juicio de valor. Tramitación ordinaria.**

Código Seguro De Verificación	01g151WkpD10Jgxhgv5dKA==	Fecha	09/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Fabian Sanchez Garrido		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01g151WkpD10Jgxhgv5dKA=	Página	1/13



3. ANTECEDENTES

Se reproduce a continuación el contenido del acta de la Mesa de Contratación de fecha 17/04/2024 en cuanto al expediente referenciado:

"(...) 5.1.5. Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- XP0179/2023/OP Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor "Contrato de servicios para la conservación, el mantenimiento y la mejora de las zonas verdes de la red de carreteras de Gran Canaria, compuesto por tres lotes" Importe neto de la licitación 27.733.040,00 € e IGIC de 1.941.312,28€. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 4 años. Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras

El presidente de la Mesa y la secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADORAS	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA		
	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
EXPLOTACIONES LASMISIONES S.L.U		2.296.198,60 € * No presenta Excell	
ACEINSA MOVILIDAD S.A	748.147,50 €	532.625,20 €	465.192,00 €
UTE SEANTO-EXTRENATURA	458.689,74 €	344.937,59 €	283.321,96 €
AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U	757.366,61 €	528.069,18 €	449.135,39 €
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	658.207,85 € * Presenta formato Excell, no anexo I	477.194,91 € * Presenta formato Excell no anexo I	437.399,59 € * Presenta formato Excell no anexo I
ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU		355.845,70 €	294.025,20 €
IMESAPI S.A.			342.621,52 €
FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	704.526,55 €	423.457,13 €	358.729,25 €

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de las ofertas con propuesta de adjudicación. (...)"

Código Seguro De Verificación	01g151WkpD10Jgxhgv5dKA==	Fecha	09/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Fabian Sanchez Garrido		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01g151WkpD10Jgxhgv5dKA=	Página	2/13



4. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS QUE ESTABLECE EL PCAP.

Los criterios de adjudicación expuestos en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares son:

"(...)2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (50 PUNTOS)

Oferta económica (50 puntos):

La proposición económica vendrá ajustada al modelo del Anexo correspondiente del PCAP. La empresa licitadora sólo podrá presentar una proposición por lote. No se aceptarán aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Corporación estime fundamental para considerar la oferta.

En caso de discrepancia entre la oferta expresada en letras y la expresada en números, prevalecerá la cantidad que se consigne en letras, salvo que, utilizando criterios racionales derivados del examen de la documentación presentada, la Mesa de Contratación adopte otra postura.

Los licitadores definirán el precio de cada una de las partidas definidas en el Anexo correspondiente del PCAP. El importe total de la primera anualidad ofertada, no podrá superar la cantidad definida en el presupuesto de ejecución material de la primera anualidad del contrato:

LOTE 1: 2.433.000,00 € (antes de Gastos Generales, Beneficio Industrial e IGIC)

LOTE 2: 1.759.000,00 € (antes de Gastos Generales, Beneficio Industrial e IGIC)

LOTE 3: 1.491.000,00 € (antes de Gastos Generales, Beneficio Industrial e IGIC)

La partida alzada de la oferta será igual a:

LOTE 1: IMPORTE TOTAL DE LA PRIMERA ANUALIDAD DEL CONTRATO (antes de Gastos Generales, Beneficio Industrial e IGIC) – IMPORTE OFERTADO POR EL LICITADOR = 2.433.000,00 € – Importe ofertado por el licitador.

LOTE 2: IMPORTE TOTAL DE LA PRIMERA ANUALIDAD DEL CONTRATO (antes de Gastos Generales, Beneficio Industrial e IGIC) – IMPORTE OFERTADO POR EL LICITADOR = 1.759.000,00 € – Importe ofertado por el licitador.

LOTE 3: IMPORTE TOTAL DE LA PRIMERA ANUALIDAD DEL CONTRATO (antes de Gastos Generales, Beneficio Industrial e IGIC) – IMPORTE OFERTADO POR EL LICITADOR = 1.491.000,00 € – Importe ofertado por el licitador.

La partida alzada se utilizará para la realización de nuevas actuaciones según los precios ofertados por el licitador en el Anexo correspondiente del PCAP. En todo caso, las necesidades del contrato podrán variar en función de las necesidades de la Corporación Insular.

La Partida Alzada igual a 0 implicará 0 puntos en este criterio. Si la partida alzada diera negativa, el licitador quedará excluido del concurso abierto de licitación.

El criterio de puntuación del resto de ofertas será el siguiente:

$$PO_i = MaxP * \sqrt[6]{\frac{(PAO_i)}{(PAMO)}}$$

Código Seguro De Verificación	01g151WkpD10Jgxxhgv5dKA==	Fecha	09/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Fabian Sanchez Garrido		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01g151WkpD10Jgxxhgv5dKA=	Página	3/13



Donde:

POi = Puntuación de la oferta a valorar

$MaxP$ = 50 puntos

$PAOi$ = Partida alzada de la oferta a valorar

$PAMO$ = Mayor partida alzada ofertada entre los licitadores.

PUNTUACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

$$PTi = PT1i + PT2i + PT3i + PT4i + PT5i + PMi + POi$$

Donde:

- PTi = Puntuación Global obtenida por la Oferta i
- $PT1i$ = Puntuación en el criterio de propuesta técnica: Descripción pormenorizada de las zonas verdes y diagnóstico de la situación actual (4,00 puntos)
- $PT2i$ = Puntuación en el criterio de propuesta técnica: Plan de conservación, mantenimiento y mejora de las zonas verdes (10,00 puntos)
- $PT3i$ = Puntuación en el criterio de propuesta técnica: Medios materiales y humanos a emplear y su organización (10,00 puntos)
- $PT4i$ = Puntuación en el criterio de propuesta técnica: Sistema de gestión informática del Servicio (10,00 puntos)
- $PT5i$ = Puntuación en el criterio de propuesta técnica: Prevención de riesgos laborales, control de calidad y medio ambiente (6,00 puntos)
- PMi = Puntuación en el criterio de mejoras propuestas (mejoras en el servicio) (10,00 puntos)
- POi = Puntuación obtenida por la oferta i en el criterio "Oferta económica. PARTIDA ALZADA" (50,00 puntos)

Código Seguro De Verificación	01g151WkpD10Jgxhgv5dKA==	Fecha	09/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Fabian Sanchez Garrido		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01g151WkpD10Jgxhgv5dKA=	Página	4/13



5. LICITADORES CUYA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PUEDE SER VALORADA.

Deben ser valorados todos los licitadores con proposición económica ajustada a las prescripciones del PCAP. Por ello, una vez analizada la apertura de la mesa de contratación celebrada el 17 de abril de 2.024, se observan incidencias en el licitador 1, Lote 2, y en el licitador 5, lotes 1, 2 y 3 (ya que en el acta de la mesa contienen: * *condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación*).

En cuanto a lo que expresa la página 13 del PCAP, apartado K Criterios de adjudicación, subapartado 2. Criterios evaluables mediante fórmula:

"(...) Los licitadores definirán el precio de cada una de las partidas definidas en el Anexo correspondiente del PCAP. El importe total de la primera anualidad ofertada, no podrá superar la cantidad definida en el presupuesto de ejecución material de la primera anualidad del contrato (...)"

Licitador 1. EXPLOTACIONES LASMISIONES SLU

El licitador 1 no presenta en su proposición el precio de cada una de las partidas, por lo que se entiende impropio la solicitud de subsanación de documentación por parte del órgano promotor, ya que, **no se trataría de una aclaración, sino de una modificación** de la proposición.

Jurídicamente, respecto a la aclaración de las ofertas hay doctrinas, que guardan relación con la posibilidad de aclaración de las propuestas:

"(...) Vista Resolución nº 088/2021, de 24 de marzo, Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que establece textualmente lo siguiente: "(...) la actuación de la Administración no debe vulnerar la libre concurrencia de licitadores por la apreciación de estrictos criterios formales que impidan la admisión de proposiciones por defectos fácilmente subsanables, mediante una interpretación rigorista de los requisitos formales del pliego, de manera que ha de sopesarse en tales supuestos la aplicación de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato y no discriminación y el de seguridad jurídica,

(...)

Se debe señalar que el TJUE, entre otras, en su sentencia de 29 de marzo de 2012 (asunto C- 599/10), ha dejado sentado que el Ordenamiento Jurídico Comunitario no se opone a que, " excepcionalmente, los datos relativos a la oferta puedan corregirse o completarse de manera puntual, principalmente porque sea evidente que requieren una mera aclaración o para subsanar errores materiales manifiestos, a condición de que esa modificación no equivalga a proponer en realidad una nueva oferta" recalcando que "el poder adjudicador puede solicitar por escrito a los candidatos que aclaren su oferta, sin solicitar ni aceptar, no obstante, modificación alguna de la misma"(...).

Código Seguro De Verificación	01g151WkpD10Jgxxhgv5dKA==	Fecha	09/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Fabian Sanchez Garrido		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01g151WkpD10Jgxxhgv5dKA=	Página	5/13



Por ello, se entiende que el aspecto que no incluye el presente licitador en su proposición, no puede ser objeto de aclaración, sino que incurriría en una modificación, por lo que no tendría cabida jurídica en el presente procedimiento.

Por lo expuesto, se entiende que el licitador 1 no puede ser valorado, siendo excluido del proceso de valoración, al no aportar el precio de cada una de las partidas.

Licitador 5. MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A.

A pesar de la observación de la mesa "(...) **presenta formato excell, ni anexo I (...)*". Tras analizar la documentación recibida, se constata que el licitador aporta el Anexo I y el precio de cada una de las partidas para los lotes 1, 2 y 3, **por lo que debe continuar en el proceso de valoración.**

Por lo expuesto, excluido el licitador 1 EXPLOTACIONES LASMISIONES SLU por la ausencia de inclusión de precio de cada una de las partidas en su proposición, estas son las licitadoras que continúan en el procedimiento:

	LICITADORES	PARTIDA ALZADA		
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
1	EXPLOTACIONES LASMISIONES S.L.U		EXCLUIDA	
2	ACEINSA MOVILIDAD S.A	748.147,50 €	532.625,20 €	465.192,00 €
3	UTE SEANTO-EXTRENATURA	458.689,74 €	344.937,59 €	283.321,96 €
4	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U	757.366,61 €	528.069,18 €	449.135,39 €
5	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	658.207,85 €	477.194,91 €	437.399,59 €
6	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU		355.845,70 €	294.025,20 €
7	IMESAPI S.A.			342.621,52 €
8	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	704.526,55 €	423.457,13 €	358.729,25 €

6. VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

A continuación, se presenta el cuadro de cálculo de valoración de las ofertas económicas para cada Lote realizado de conformidad con lo dispuesto en el apartado "k.3. Criterios de adjudicación" del PCAP, en consonancia con el **apartado cuarto del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas**, según el cual, "cuando concurren 4 o más licitadores, se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media."

Código Seguro De Verificación	01g151WkpD10Jgxxhgv5dKA==	Fecha	09/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Fabian Sanchez Garrido		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01g151WkpD10Jgxxhgv5dKA=	Página	6/13



LOTE 1.

A continuación, se exponen los licitadores y la cuantía anual de partida alzada complementaria ofertada:

CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
	LICITADORES	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA
2	ACEINSA MOVILIDAD S.A	748.147,50 €
3	UTE SEANTO-EXTRENATURA	458.689,74 €
4	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U	757.366,61 €
5	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	658.207,85 €
8	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	704.526,55 €

Posteriormente, se procede al cálculo de la media de la oferta económica y de las empresas que superen en 10 unidades porcentuales a la media. En la siguiente tabla se exponen las ofertas económicas y el importe de la partida alzada de cada licitador:

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA
2	ACEINSA MOVILIDAD S.A	1.684.852,50 €	748.147,50 €
3	UTE SEANTO-EXTRENATURA	1.974.310,26 €	458.689,74 €
4	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U	1.675.633,39 €	757.366,61 €
5	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.774.792,15 €	658.207,85 €
8	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	1.728.473,45 €	704.526,55 €

Media aritmética OFERTA ECONÓMICA =	1.767.612,35 €
Media + 10 % =	1.944.373,59 €

Código Seguro De Verificación	01g151WkpD10Jgxhgv5dKA==	Fecha	09/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Fabian Sanchez Garrido		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01g151WkpD10Jgxhgv5dKA=	Página	7/13



Posteriormente, hay que **eliminar las ofertas superiores a la media más 10 puntos porcentuales**, así que multiplicamos la primera media por 1,1 (1.944.373,59 euros). Comprobamos que **el licitador 3** ha realizado una oferta superior a esta cuantía, por lo que se le descarta para **realizar el cálculo de la nueva media**. En la tabla que se muestra a continuación se muestran los licitadores cuya oferta es inferior a 1.944.373,59 €, y que serán tenidos en cuenta para el cálculo de la nueva media aritmética de la oferta económica:

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA
2	ACEINSA MOVILIDAD S.A	1.684.852,50 €	748.147,50 €
4	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U	1.675.633,39 €	757.366,61 €
5	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.774.792,15 €	658.207,85 €
8	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	1.728.473,45 €	704.526,55 €

Media aritmética =	1.715.937,87 €
Media -10 % =	1.544.344,09 €

La nueva media de la oferta económica (sin tener en cuenta al licitador 3) asciende a 1.715.937,87 euros. Los licitadores cuya oferta sea inferior a 10 unidades porcentuales de la nueva media (inferiores a 1.544.344,09 euros), serán temerarios y deberán justificar sus bajas. Por ello, **para el LOTE 1 se concluye que no hay bajas que incurran en temeridad.**

Código Seguro De Verificación	01g151WkpD10Jgxhgv5dKA==	Fecha	09/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Fabian Sanchez Garrido		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01g151WkpD10Jgxhgv5dKA=	Página	8/13



LOTE 2.

A continuación, se exponen los licitadores y la cuantía anual de partida alzada complementaria ofertada:

	LICITADORES	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA
2	ACEINSA MOVILIDAD S.A	532.625,20 €
3	UTE SEANTO-EXTRENATURA	344.937,59 €
4	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U	528.069,18 €
5	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	477.194,91 €
6	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU	355.845,70 €
8	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	423.457,13 €

Posteriormente se procede al cálculo de la media de la oferta económica y de las empresas que superen en 10 unidades porcentuales a la media. En la siguiente tabla se exponen las ofertas económicas y el importe de la partida alzada de cada licitador:

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA
2	ACEINSA MOVILIDAD S.A	1.226.374,80 €	532.625,20 €
3	UTE SEANTO-EXTRENATURA	1.414.062,41 €	344.937,59 €
4	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U	1.230.930,82 €	528.069,18 €
5	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.281.805,09 €	477.194,91 €
6	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU	1.403.154,30 €	355.845,70 €
8	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	1.335.542,87 €	423.457,13 €

Media aritmética OFERTA ECONÓMICA =	1.315.311,72 €
Media + 10 % =	1.446.842,89 €
Media - 10 %	1.183.780,54 €

Posteriormente, habría que **eliminar las ofertas económicas superiores a la media más 10 puntos porcentuales**, así que multiplicamos la primera

Criterios evaluables mediante fórmulas y propuesta de adjudicación EXP XP0179/2023.

9

Código Seguro De Verificación	01g151WkpD10Jgxxhgv5dKA==	Fecha	09/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Fabian Sanchez Garrido		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01g151WkpD10Jgxxhgv5dKA=	Página	9/13



media por 1,1 (1.446.842,89 euros). **Resultando que no hay ofertas superiores a la media**, se considerarán como desproporcionadas las ofertas que sean inferiores a 10 unidades porcentuales de la media. Al no haber licitadores en este supuesto, **se concluye que para el LOTE 2 no hay bajas que incurran en temeridad.**

LOTE 3.

A continuación, se exponen los licitadores y la cuantía anual de partida alzada complementaria ofertada:

	LICITADORES	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA
2	ACEINSA MOVILIDAD S.A	465.192,00 €
3	UTE SEANTO-EXTRENATURA	283.321,96 €
4	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U	449.135,39 €
5	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	437.399,59 €
6	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU	294.025,20 €
7	IMESAPI S.A.	342.621,52 €
8	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	358.729,25 €

Posteriormente se procede al cálculo de la media de la oferta económica y de las empresas que superen en 10 unidades porcentuales a la media. En la siguiente tabla se exponen las ofertas económicas y el importe de la partida alzada de cada licitador:

	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA
2	ACEINSA MOVILIDAD S.A	1.025.808,00 €	465.192,00 €
3	UTE SEANTO-EXTRENATURA	1.207.678,04 €	283.321,96 €
4	AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U	1.041.864,61 €	449.135,39 €
5	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.053.600,41 €	437.399,59 €
6	ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU	1.196.974,80 €	294.025,20 €
7	IMESAPI S.A.	1.148.378,48 €	342.621,52 €
8	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	1.132.270,75 €	358.729,25 €

Media aritmética OFERTA ECONÓMICA =	1.115.225,01 €
Media + 10 % =	1.226.747,51 €
Media - 10 % =	1.003.702,51 €

Criterios evaluables mediante fórmulas y propuesta de adjudicación EXP XP0179/2023.

10

Código Seguro De Verificación	01g151WkpD10Jgxhgv5dKA==	Fecha	09/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Fabian Sanchez Garrido		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01g151WkpD10Jgxhgv5dKA=	Página	10/13



Posteriormente, habría que **eliminar las ofertas económicas superiores a la media más 10 puntos porcentuales**, así que multiplicamos la primera media por 1,1 (1.226.747,51 euros). **Resultando que no hay ofertas superiores a la media**, se considerarán como desproporcionadas las ofertas que sean inferiores a 10 unidades porcentuales de la media (inferiores a 1.003.702,51 euros). Al no haber licitadores en este supuesto, **se concluye que para el LOTE 3 no hay bajas que incurran en temeridad.**

7. PUNTUACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Habiendo excluido del proceso a la licitadora 1, Explotaciones Las Misiones SLU, y, no habiendo bajas desproporcionadas para ninguno de los lotes 1, 2 y 3, se procede a la puntuación de los criterios evaluables mediante fórmulas para cada licitador y lote, tal y como se recoge en la tabla que se muestran a continuación:

LICITADORES	LOTE 1		LOTE 2		LOTE 3	
	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
		$P_{O_i} = \text{Max}P + \frac{\sqrt{\frac{P_{O_i}}{P_{O_{max}}}}}{\sqrt{\frac{P_{O_i}}{P_{O_{max}}}}}$		$P_{O_i} = \text{Max}P + \frac{\sqrt{\frac{P_{O_i}}{P_{O_{max}}}}}{\sqrt{\frac{P_{O_i}}{P_{O_{max}}}}}$		$P_{O_i} = \text{Max}P + \frac{\sqrt{\frac{P_{O_i}}{P_{O_{max}}}}}{\sqrt{\frac{P_{O_i}}{P_{O_{max}}}}}$
2 ACEINSA MOVILIDAD S.A	748.147,50 €	49,90	532.625,20 €	50,00	465.192,00 €	50,00
3 UTE SEANTO-EXTREMATURA	458.689,74 €	45,99	344.937,59 €	46,51	283.321,96 €	46,03
4 AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U	757.366,61 €	50,00	528.069,18 €	49,93	449.135,39 €	49,71
5 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	658.207,85 €	48,84	477.194,91 €	49,09	437.399,59 €	49,49
6 ACCIONA MEDIO AMBIENTE SAU			355.845,70 €	46,75	294.025,20 €	46,32
7 IMESAPI S.A.					342.621,52 €	47,52
8 FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U	704.526,55 €	49,40	423.457,13 €	48,12	358.729,25 €	47,88

Código Seguro De Verificación	01g151WkpD10Jgxhgv5dKA==	Fecha	09/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Fabian Sanchez Garrido		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01g151WkpD10Jgxhgv5dKA=	Página	11/13



8. CONCLUSIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En las tablas siguientes, se presenta de forma ordenada, de mayor a menor puntuación el total de puntuación obtenido, como resultante de la suma de la propuesta técnica del servicio (puntuación máxima 50 puntos) y de los criterios evaluables mediante fórmulas (puntuación máxima 50 puntos) para cada Lote:

LOTE 1						
LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO			TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
	RESUMEN POR CRITERIO DE VALORACIÓN		PUNTUACIÓN			
	PROPUESTA TÉCNICA	MEJORAS				
4	AYAGAURES MEDIOAMBIENTE S.L.U.	37,00	10,00	47,00	50,00	97,00
2	ACEINSA MOVILIDAD S.A.	35,20	7,47	42,67	49,90	92,57
3	UTE SEANTO-EXTRENATURA	30,90	8,92	39,82	45,99	85,81
5	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA	30,60	5,22	35,82	48,84	84,66
8	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	27,30	5,17	32,47	49,40	81,87

LOTE 2						
LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO			TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
	RESUMEN POR CRITERIO DE VALORACIÓN		PUNTUACIÓN			
	PROPUESTA TÉCNICA	MEJORAS				
2	ACEINSA MOVILIDAD S.A.	38,80	10,00	48,80	50,00	98,80
4	AYAGAURES MEDIOAMBIENTE S.L.U.	36,70	8,99	45,69	49,93	95,62
3	UTE SEANTO-EXTRENATURA	33,20	9,78	42,98	46,51	89,49
6	ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.U.	31,80	8,77	40,57	46,75	87,32
5	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA	30,60	5,34	35,94	49,09	85,03
8	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	27,30	5,12	32,42	48,12	80,54

LOTE 3						
LICITADOR	PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO			TOTAL PROPUESTA TÉCNICA	CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL
	RESUMEN POR CRITERIO DE VALORACIÓN		PUNTUACIÓN			
	PROPUESTA TÉCNICA	MEJORAS				
2	ACEINSA MOVILIDAD S.A.	38,80	10,00	48,80	50,00	98,80
4	AYAGAURES MEDIOAMBIENTE S.L.U.	36,70	9,13	45,83	49,71	95,54
3	UTE SEANTO-EXTRENATURA	33,20	9,30	42,50	46,03	88,53
6	ACCIONA MEDIO AMBIENTE S.A.U.	31,80	7,27	39,07	46,32	85,39
5	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA	30,60	5,12	35,72	49,49	85,21
7	IMESAPI S.A.	27,40	8,02	35,42	47,52	82,94
8	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	27,30	4,97	32,27	47,88	80,15

Código Seguro De Verificación	01g151WkpD10Jgxhgv5dKA==	Fecha	09/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697) Fabian Sanchez Garrido		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01g151WkpD10Jgxhgv5dKA=	Página	12/13



Tras la valoración de las ofertas, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato EXPEDIENTE XP0179/2023/OP "Contrato de servicios para la conservación, el mantenimiento y la mejora de las zonas verdes de la red de carreteras de Gran Canaria, por lotes: Lote 1 zona sur, lote 2 zona norte, lote 3 zona centro" a las siguientes licitadoras:

LOTE 1 – ZONA SUR: AYAGAURES MEDIOAMBIENTE S.L.U., C.I.F. N.º B35276997, con un total de 97 puntos, por un importe neto de 11.873.040,00 € e IGIC al 7% de 831.112,80 €. El importe de la PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA correspondiente a la primera anualidad del contrato asciende a la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (757.366,61€).

LOTE 2 – ZONA NORTE: ACEINSA MOVILIDAD S.A. C.I.F. A84408954, con un total de 98,80 puntos, por un importe neto de 8.583.920,00 € e IGIC al 7% de 600.874,40 €. El importe de la PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA correspondiente a la primera anualidad del contrato asciende a la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (532.625,20 €).

LOTE 3 – ZONA CENTRO: ACEINSA MOVILIDAD S.A. C.I.F. A84408954, con un total de 98,80 puntos, por un importe neto de 7.785.405,6 € e IGIC al 7% de 509.325.60 €. El importe de la PARTIDA ALZADA COMPLEMENTARIA correspondiente a la primera anualidad del contrato asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS (465.192,00 €).

No obstante, habrá que atender a lo especificado en **la cláusula b.3 División en lotes del PCAP**, según la cual:

"(...) Limitación a la participación/adjudicación: En este procedimiento, y en base al artículo 46, División de contratos en lotes, de la DIRECTIVA 2014/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 26 de febrero de 2014, cada licitador se podrá presentar a todos los lotes, siendo posible que únicamente sea adjudicatario de uno de ellos, de modo que:

Si en más de un lote, resulta adjudicatario el mismo licitador, se permitirá a dicho licitador seleccionar el lote que mejor se adapte a su estructura empresarial: LOTE 1 ZONA SUR, LOTE 2 ZONA NORTE, LOTE 3 ZONA CENTRO, adjudicándose los lotes restantes al segundo mejor ofertante de cada lote no elegido.

Del mismo modo, si el segundo mejor ofertante tiene opción a dos lotes, se permitirá a dicho licitador que seleccione el lote que mejor se adapte a su estructura empresarial, adjudicándose el lote restante al sucesivo mejor ofertantes para el lote no elegido.

Si en cada lote, resultan adjudicatarios distintos, éstos serán el primer mejor ofertante en cada lote (...)".

Es todo cuanto tengo el deber de informar.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

El ingeniero Técnico de Obras Públicas

Vº Bº El jefe de Servicio Técnico de Obras
Públicas e Infraestructuras.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
Fabián Sánchez Garrido

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
Orlando M. Hernández García

Código Seguro De Verificación	01g151WkpD10Jgxhgv5dKA==	Fecha	09/05/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Orlando Manuel Hernandez Garcia - Jefe/a Serv. Tecnico Obras Publicas (Resolución nº: CGC/2024/697)		
	Faban Sanchez Garrido		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/01g151WkpD10Jgxhgv5dKA=	Página	13/13

